



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 22 de Julio del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-3872

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1827 123-2024 que se sigue en contra de **GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS**, con **C.C 0750933517**, mediante providencia de fecha 17 de Julio del 2024, a las 09H15, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada, **GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS**, con **C.C 0750933517**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

UNIDAD DE COACTIVA



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA



CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
2024
Firma Autorizada

PROCESO COACTIVO No. 1827 123-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 17 de Julio del 2024, a las 09h15.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 1827 123-2024; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.** - Incorpórese al proceso el Acta de Citación, de fecha 19 de Junio del 2024, suscrita por el Sr. Ricky Tomas Gómez Zambrano Notificador de la Unidad de Coactiva, téngase en cuenta para los fines consiguientes. **DOS.** - Agréguese a los autos el oficio N° ALG-O-2024-045, de fecha 26 de Junio del 2024, emitido por la Ab. Diana Ramos Ramírez Abogada Regional del Banco General Rumiñahui S.A. téngase en cuenta para los fines consiguientes. **TRES.** - Anéxese al proceso el Oficio N° SCVS-IRCVSM-2024-00050783-O, de fecha 01 Julio del 2024, emitido por la Dra. Flor Mireya Ramírez Jaramillo, Intendente Regional de Compañías Valores y Seguros de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CUATRO.** - Que se sirva incorporar al proceso el Oficio N° 593. GADMG El Guabo-DD-DCON-RPM-2024-OF, de Fecha 03 de Julio del 2024, emitido por la Ab. Jéssica F. Suarez I. Mgs., Registrador de la Propiedad y Mercantil del GADMEG (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CINCO.** - Que se proceda agregar a los autos el Oficio N° OJ-07-2024-RPA-0144617, de fecha 08 de Julio del 2024, suscrito por Banco de Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SEIS.** - Que se preceda anexar al expediente el Oficio N° 349-AC-GADMEG-2024, de fecha 08 de Julio del 2024, remitido por el Ing. Víctor David Armijos Boni, Jefe de Sección de Avalúos y Catastro (E), téngase en cuenta para los fines consiguientes. **SIETE.** - Sírvase agregar al proceso el oficio N° SGO-PJ-2024-2579, de fecha 10 de Julio del 2024, remitido por la Ing. Domenica Ormaza Barreto, Apoderado Especial del Banco de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **OCHO.** - Sírvase agregar al proceso el Oficio S/N, de fecha 10 de Julio del 2024, suscrito por Luis Daniel Sánchez Medrano Corresponsal del Banco Bolivariano, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **NUEVE.** - Sírvase incorporar al proceso el Oficio N° 0481-EPMT-G-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

GG-2024-OF, de fecha 11 de Julio del 2024, suscrita por el Abg. José William Valle Chávez, Gerente General Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **DIEZ.** - Que se proceda agregar a los autos el Oficio N° OJ-07-2024-RPA-0147941, de fecha 12 de Julio del 2024, suscrito por Banco de Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **ONCE.** - Sírvase agregar el oficio S/N, de fecha 16 de Julio del 2024, donde la usuaria realiza la petición sobre la detención del cobro de los valores adeudas por el SOLAR MUNICIPAL, por cuanto están solicitando la reubicación debido a que han realizado adecuaciones en la vía principal y estas han afectado a las dimensiones del solar. **DOCE.** - Revisada la petición del contribuyente en la que solicita la detención del cobro de los valores adeudas por el predio, por cuanto están solicitando la reubicación del Solar debido a que han realizado adecuaciones en la vía principal y estas han afectado a las dimensiones del solar, el cual es objeto de esta coactiva. **TRECE.** - Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente al coactivado, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a).- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS, con C.C. 075093351-7. b).- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS, con C.C. 075093351-7. c).- Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad de la deudora la coactivada Sra. GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS, con C.C. 075093351-7. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. GRANDA RUIZ SELENA HAYLIS, con C.C. 075093351-7. **CATORCE.** - Se le previene al contribuyente que una vez concluido el trámite de REVERSIÓN DEL

Ciento siete (107).



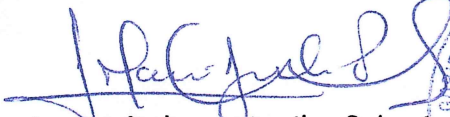
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

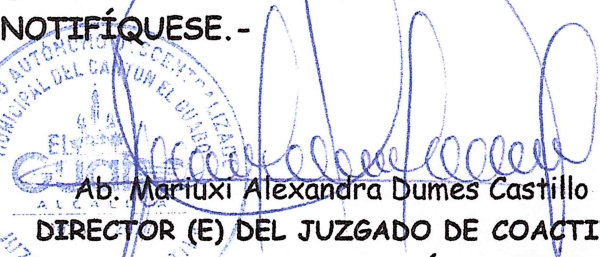
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

BIEN INMUEBLE, ubicado en la Urbanización Municipal Tendales "SI SE PUEDE", en la Parroquia Tendales, se procederá con el Archivo del presente proceso coactivo. **CATORCE.-** Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL Y JUEZ
DE COACTIVAS GADM-EL GUABO


Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 17 de Julio del 2024, a las 09h15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 17 días del mes de Julio del 2024, a las 10h00.- **LO CERTIFICO**


Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO:
Es copia de la providencia
del 17 de Julio del 2024
Firma: 
Firma: 